



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de febrero de dos mil veintitrés

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Carlos Arturo Agudelo Garcés
ACCIONADOS	Nueva Empresa Promotora de Salud–NUEVAEPS
RADICADO	05001 31 05 018 2023 00036 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Concede impugnación

En la acción de tutela instaurada por CARLOS ARTURO AGUDELO GARCÉS contra la NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD -NUEVAEPS, por estar en el término legal SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionada.

Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

ERG. -